

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7124 *INDAR ELECTRIC, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INDAR MÁQUINAS HIDRÁULICAS, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el día 16 de noviembre de 2020, en el domicilio social, las Juntas Generales de las Sociedades absorbente y absorbida, celebradas con carácter universal, han aprobado por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión y según lo establecido por los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión entre sociedades íntegra y directamente participadas por los mismos socios y en idéntica proporción, consistente en la absorción por Indar Electric, S.L., de Indar Máquinas Hidráulicas, S.L., quien transmitirá en bloque todo su patrimonio a la absorbente que adquirirá por sucesión universal, disolviéndose la absorbida sin liquidación. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Beasain, 16 de noviembre de 2020.- En su calidad de representante de Ingeteam Power Conversion, S.L.U., que ostenta la doble condición de Secretario del Consejo de Administración de Indar Electric, S.L., e Indar Máquinas Hidráulicas, S.L., Arturo Córdoba Ruiz.

ID: A200056619-1